

Constancia Secretarial
Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue recibida por la oficina de apoyo judicial el 18 de diciembre de 2020 y repartida a este Despacho el 16 de febrero de 2021 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 5 de marzo de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cinco de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	DISTRIBUCIONES OVADIA SAS Y JAIME ORLANDO LOPERA LONDOÑO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00179 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por **BANCOLOMBIA S.A.**, en contra de **DISTRIBUCIONES OVADIA SAS Y JAIME ORLANDO LOPERA LONDOÑO**, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto se:

1. **ALLEGARÁ** certificado de existencia y representación legal de la entidad demandada DISTRIBUCIONES OVADIA SAS, el cual debe haber sido expedido con una antelación no superior a un (1) mes.
2. **INFORMARÁ** al Despacho la forma como obtuvo el correo electrónico del demandado y allegará las evidencias correspondientes.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por **BANCOLOMBIA S.A.**, en contra de **DISTRIBUCIONES OVADIA SAS Y JAIME ORLANDO LOPERA LONDOÑO**, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9b06058053bb974df94b63cd7de70710a382616f4bce1ace0ebe
9204a4ef497e

Documento generado en 05/03/2021 11:48:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 040 (E)** Hoy **8 de marzo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario